



# CÓDIGO ÉTICO

## ZENIA BOULEVARD

Fecha: 4/01/2021

Código: CE

Página 1 de 2

Revisión 01

El presente Código Ético se adopta para proporcionar las directrices de una conducta adecuada de todos los Colaboradores de **ZENIA BOULEVARD** y es aplicable a todas las personas que trabajan para la Organización y en nombre de ella.

La actuación de los Colaboradores debe estar basada siempre en los criterios del **Compromiso Social Corporativo**, respetar todas las leyes aplicables, así como las normas y procedimientos de la Compañía y ser conforme a las Políticas formuladas y asumidas por la Dirección, en especial la **Política Anticorrupción** y el propio **Código Ético Corporativo** de **CEETRUS URBAN PLAYER SPAIN**.

De acuerdo con la Visión y los Valores compartidos por las empresas del Grupo Auchan y CEETRUS URBAN PLAYER SPAIN, **ZENIA BOULEVARD** se compromete con que todos sus colaboradores puedan ser:

- Profesionales
- Responsables
- Considerados
- Apasionados

Por ello **ZENIA BOULEVARD**, espera de sus Colaboradores y las empresas que en su nombre gestionan el Centro Comercial ZENIA BOULEVARD, cualquiera que sea el puesto que ocupen, o la función que desempeñen:

- La dedicación debida al trabajo, el uso del tiempo de forma eficaz y responsable como prueba de profesionalismo.
- La lealtad a la Compañía, no desempeñando responsabilidades, ni desarrollando actividades que puedan suponer competencia desleal, conflicto de intereses o interferencia en las obligaciones como trabajador.
- La diligencia debida en el uso de los recursos puestos a disposición del colaborador para desempeñar su trabajo, así como de los recursos de la empresa y sus accionistas que por razón del cargo ocupado deban gestionar.
- La confidencialidad de toda la información relacionada con la empresa, así como un uso, recopilación y procesamiento responsable, adoptando las medidas apropiadas para protegerla del acceso no autorizado y de su uso para fines comerciales no legítimos.
- El cumplimiento estricto de lo dispuesto en la **Política Anticorrupción** sobre conflictos de interés, entrega y recepción obsequios, relación con partidos políticos, evitación de sobornos y lucha contra el fraude y corrupción.
- La integridad y la corrección en el comportamiento con compañeros, superiores, clientes, proveedores, y miembros de las Comunidades donde opera la empresa, como colaboradores respetuosos y considerados.
- El respeto a la dignidad de las personas, y a su integridad física y moral, manteniendo un entorno libre de acoso laboral, moral y/o por razón de sexo, donde se respete la dignidad.



## CÓDIGO ÉTICO ZENIA BOULEVARD

Fecha: 4/01/2021

Código: CE

Página 2 de 2

Revisión 01

- La proactividad y el emprendimiento: Actitud Creativa que se manifiesta en colaboradores apasionados que buscan el progreso de la compañía y la creación de valor para todos sus grupos de interés.

Ante cualquier duda, sugerencia o detección de irregularidades respecto al cumplimiento de este Código Ético, de la Política Anticorrupción o de vulneración de los principios del Compromiso Social Corporativo, todos los grupos de interés, incluidos todos los colaboradores de **ZENIA BOULEVARD**, podrán comunicarse con la empresa a través del correo electrónico [zeniaboulevard.información@gmail.com](mailto:zeniaboulevard.información@gmail.com). para consultar o informar de dichas prácticas.

En situaciones de acoso laboral, moral o por razón de sexo se estará a lo establecido por los procedimientos de prevención y tratamiento de dichas situaciones previstos en el Convenio Colectivo de Grandes Almacenes.

Ante los incumplimientos incurridos que se comprueben se podrán derivar las sanciones y consecuencias disciplinarias previstas en la legislación de aplicación, especialmente en el Convenio Colectivo de Grandes Almacenes.

CRISTINA ROS  
Directora ZENIA BOULEVARD

En Orihuela Costa, a 4 de Enero de 2021